



RV: INFORMACIÓN PARA DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE DOLLY JOHANA SALAMANCA CONTRA ALIANSALUD Y COLMÉDICA Y OTROS

Desde Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Fecha Jue 24/07/2025 9:27

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>

📎 3 archivos adjuntos (2 MB)

PÓLIZA RCM_No 021759341 DEL_01_06_2015_HASTA_EL_31_05_2016.pdf; COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA.pdf; ALIANSALUD EPS.pdf;

hola chicos,

porfa cargar:

cordialmente,

**Mayerly Ayala Rivera**

Abogada Junior

TEL: 301 394 2039

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Luisa Fernanda Meneses Bernate <LuisaMB@colmedica.com>

Enviado: jueves, 24 de julio de 2025 9:26

Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Carlos Esteban Franco Zuluaga <cfranco@gha.com.co>; Jhon Jairo Copete Soler <JhonC@colmedica.com>

Asunto: RE: INFORMACIÓN PARA DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE DOLLY JOHANA SALAMANCA CONTRA ALIANSALUD Y COLMÉDICA Y OTROS

Buenos días Mayerly,

Te confirmo que en este caso deseamos también llamar en garantía a Allianz, por lo cual te adjunto la póliza en mención.

Así mismo, te remito adjunto los certificados de existencia y representación legal de Aliansalud y Colmédica.

Cordialmente,



Luisa Fernanda Meneses B.

Abogada Senior

Luisamb@colmédica.com

www.colmedica.com

De: Jhon Jairo Copete Soler <JhonC@colmedica.com>

Enviado el: jueves, 24 de julio de 2025 8:46

Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Luisa Fernanda Meneses Bernate <LuisaMB@colmedica.com>

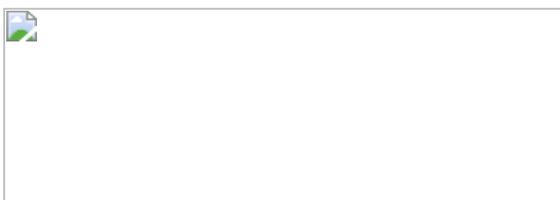
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Carlos Esteban Franco Zuluaga <cfranco@gha.com.co>

Asunto: RE: INFORMACIÓN PARA DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE DOLLY JOHANA SALAMANCA CONTRA ALIANSALUD Y COLMÉDICA Y OTROS

Respetada Mayerly,

Informo que la doctora Luisa ya retomó sus funciones por lo que estará informando lo pertinente.

Cordialmente,



**Jhon Jairo Copete
Soler**

Abogado Senior
Gerencia Jurídica

colmedica.com



Mi día de trabajo y horario, puede no ser su día de trabajo y horario. No se sienta obligado a responder fuera de su jornada laboral.

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 24 de julio de 2025 8:42

Para: Jhon Jairo Copete Soler <JhonC@colmedica.com>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Carlos Esteban Franco Zuluaga <cfranco@gha.com.co>; Luisa Fernanda Meneses Bernate <LuisaMB@colmedica.com>

Asunto: RV: INFORMACIÓN PARA DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE DOLLY JOHANA SALAMANCA CONTRA ALIANSALUD Y COLMÉDICA Y OTROS

Apreciado Dr Jhon Jairo, recibe un cordial saludo,

Amablemente nos permitimos solicitar aclaración frente a los llamamientos en garantía que se van a realizar a las compañías aseguradoras.

Revisando la información que nos han remitido para el manejo del caso se encuentra un archivo que contiene un correo en donde se analizan las pólizas de Colmedica, allí se hace mención sobre Mapfre, Chubb y Allianz, no obstante, no fue remitida una póliza de esta última compañía, motivo por el cual elevamos a su consulta para que se precise si desean que se haga el llamamiento a Allianz Seguros o solo se mantendrá frente a Mapfre y Chubb. En caso de tener una respuesta afirmativa, se requiere entonces la remisión de las pólizas que se tengan con Allianz Seguros.

Por otro lado, requerimos del envío del certificado de existencia y representación legal de Aliansalud S.A., atendiendo a que no se cargó dicho certificado en el correo por medio del cual se nos otorgó el poder para su representación.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

G HERRERA
ABOGADOS & ASOCIADOS

in association with **CLYDE & CO**

Mayerly Ayala Rivera
Abogada Junior
TEL: 301 394 2039

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



[linkedin icon](#)
[facebook icon](#)

GHA gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Jhon Jairo Copete Soler <JhonC@colmedica.com>

Enviado: viernes, 18 de julio de 2025 15:59

Para: Carlos Esteban Franco Zuluaga <cfranco@gha.com.co>

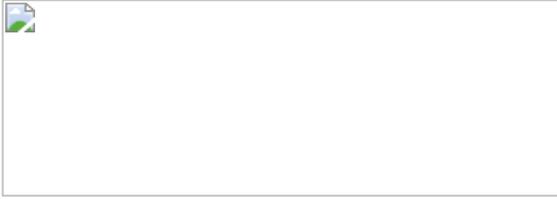
Cc: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Luisa Fernanda Meneses Bernate <LuisaMB@colmedica.com>

Asunto: RE: INFORMACIÓN PARA DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE DOLLY JOHANA SALAMANCA CONTRA ALIANSALUD Y COLMÉDICA Y OTROS

Buenas tardes,

Realizaré las indagaciones pertinentes para informar a ustedes lo pertinente inmediatamente se me informe por el área pertinente.

Cordialmente,



Jhon Jairo Copete Soler

Abogado Senior
Gerencia Jurídica

colmedica.com



Mi día de trabajo y horario, puede no ser su día de trabajo y horario. No se sienta obligado a responder fuera de su jornada laboral.

De: Carlos Esteban Franco Zuluaga <cfranco@gha.com.co>

Enviado el: viernes, 18 de julio de 2025 3:26

Para: Jhon Jairo Copete Soler <JhonC@colmedica.com>

CC: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Luisa Fernanda Meneses Bernate <LuisaMB@colmedica.com>

Asunto: RV: INFORMACIÓN PARA DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE DOLLY JOHANA SALAMANCA CONTRA ALIANSALUD Y COLMÉDICA Y OTROS

Dr. Jhon Jairo cordial saludo,

Por medio del presente y agradeciendo por la documentación que nos fue remitida, le escribo para hacer seguimiento a la solicitud realizada anteriormente relacionada con el contacto de un médico especialista en el tema (neurología), a fin de concretar una reunión que nos permita evaluar la defensa técnica para el caso.

Agradezco mucho la gestión que se ha adelantado hasta la fecha y quedo atento a cualquier avance sobre este tema. Estaré muy atento en caso de que se requiera información adicional de nuestra parte para facilitar la coordinación respectiva.

Cordialmente,

Carlos Esteban Franco Zuluaga
Abogado Senior I
TEL: 318 291 7330

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

[linkedin icon](#)
[facebook icon](#)

GHA gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo

y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Luisa Fernanda Meneses Bernate <LuisaMB@colmedica.com>

Enviado: miércoles, 16 de julio de 2025 4:13 p. m.

Para: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Jhon Jairo Copete Soler <JhonC@colmedica.com>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Carlos Esteban Franco Zuluaga <cfranco@gha.com.co>

Asunto: RV: INFORMACIÓN PARA DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE DOLLY JOHANA SALAMANCA CONTRA ALIANSALUD Y COLMÉDICA Y OTROS

Buenas tardes!

Espero este correo los encuentre muy bien. Quisiera confirmar el recibido de la información y si requieren algo adicional.

Estaré unos días de vacaciones por lo que agradezco cualquier información que requieran solicitarla a [@Jhon Jairo Copete Soler](#) con copia a mi.

Muchas gracias y quedamos atentos,

Cordialmente,

□

Luisa Fernanda Meneses B.

Abogada Senior

Luisamb@colmã@dica.com

www.colmedica.com

De: Luisa Fernanda Meneses Bernate

Enviado el: viernes, 11 de julio de 2025 11:58

Para: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

CC: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Carlos Esteban Franco Zuluaga <cfranco@gha.com.co>

Asunto: INFORMACIÓN PARA DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE DOLLY JOHANA SALAMANCA CONTRA ALIANSALUD Y COLMÉDICA Y OTROS

Buenos días Daisy,

Remito adjunto la carpeta que contiene la siguiente información:

- Contratos IPS: contratos con Clínica de Occidente y Shaio
- Información médica: Contiene historia clínica de las dos IPS, informes de auditoria y detalle de servicios prestados. Vale la pena mencionar que la atención se brindó por Colmédica, por lo que Aliansalud no tendría ninguna relación en este caso.
- Pólizas: contiene las pólizas vigentes para el año de los hechos y la póliza vigente al momento de la reclamación. Es importante indicar que la aseguradora manifestó su objeción respecto de la cobertura según correo que se adjunta, no obstante, debemos hacer el llamamiento. Si necesitas alguna otra póliza por favor me lo haces saber.

Por otra parte te cuento que estamos en búsqueda del profesional que nos pueda apoyar con la charla técnica solicitada.

Quedo atenta a cualquier información adicional que requieras,

Cordialmente,

□

Luisa Fernanda Meneses B.

Abogada Senior

Luisamb@colmÃ©dica.com

www.colmedica.com

De: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Enviado el: sábado, 5 de julio de 2025 10:56

Para: Luisa Fernanda Meneses Bernate <LuisaMB@colmedica.com>

CC: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Carlos Esteban Franco Zuluaga <cfranco@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE ANTECEDENTES//ACEPTA ASIGNACIÓN//APROBACIÓN PROPUESTA DE HONORARIOS DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE DOLLY JOHANA SALAMANCA CONTRA ALIANSALUD Y COLMÉDICA Y OTROS

Estimada Dra. Luisa
Recibe un atento saludo.

Comedidamente acusamos el recibido de la citación para notificación personal remitida a Colmédica, y confirmamos que para los efectos pertinentes tomaremos la primera notificación realizada a Alisalud como término inicial para la contestación de las dos entidades.

Por lo anterior, requerimos de tus buenos oficios con la finalidad de remitirnos los antecedentes del caso y para ello presentamos la siguiente información:

I. INFORMACIÓN GENERAL:



DESPACHO: JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: VERBAL

RADICADO: 11001-31-03-052-2025-00274

DEMANDANTES: DOLLY JOHANA SALAMANCA CUITIVA Y OTROS

DEMANDADOS: COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA S.A. Y OTROS

II. HECHOS:

A continuación, comedidamente resumo los hechos más importantes del caso y de la demanda, después de verificar la información allegada, donde se afirma que:

1. El día 20 de marzo de 2015, la señora Dolly Johana Salamanca Cuitiva sufrió una convulsión (ACV) mientras se encontraba en su casa, por lo que fue llevada al servicio de urgencias de la Clínica de Occidente. La citada, se encontraba afiliada como cotizante de Colmedica Medicina Prepagada, entidad manejada por EPS Aliansalud S.A.
2. Una vez ingreso a la institución, en lugar de recibir atención inmediata, fue víctima de una grave negligencia. Fue dejada sin cuidados durante casi tres horas y media en un pasillo, donde su compañero la encontró en un estado deplorable y sin control de esfínteres. Al increpar al personal de enfermería para que la atendieran, la respuesta que recibió fue insensible y despectiva: "su esposa, DOLLY JOHANA lo que está es borracha", sin que se le realizara ningún examen para sustentar dicha afirmación.
3. Una vez fue finalmente valorada, se le asignó un Triage 1, indicando una emergencia que requería atención inmediata, pero las demoras continuaron. Se encuentran graves incongruencias en la historia clínica que evidencian el manejo caótico: se registraron diagnósticos y órdenes de especialistas en momentos en que los exámenes necesarios (como la tomografía) aún no se habían realizado o sus resultados no estaban disponibles. Por ejemplo, un informe de enfermería a las 7:00 AM del día siguiente constataba que la paciente todavía no había sido valorada por neurología, contradiciendo anotaciones previas del especialista.
4. Debido a la "desesperación" por el "abordaje médico errático" y el evidente y progresivo deterioro de la salud de la señora Salamanca, su familia tomó la decisión de solicitar la salida voluntaria el 22 de marzo. Al día siguiente fue ingresada en la Clínica Shaio, donde, según afirman los demandantes, recibió una "excelente atención médica que le salvó la vida".
5. No obstante, las omisiones y demoras en la atención inicial en la Clínica de Occidente le causaron daños irreversibles y secuelas permanentes. Quedó con hemiplejía (parálisis de un lado del cuerpo), dificultad casi total para hablar (afasia), insensibilidad y una dependencia total de terceros. Esto truncó por completo su carrera profesional, llevándola a ser pensionada por invalidez con una pérdida de capacidad laboral del 55.23%, y destruyó su proyecto de vida familiar, al punto de tener que interrumpir un embarazo posterior debido a su delicado estado de salud. Todo lo anterior, se fundamenta en un informe pericial de médicos forenses que, según la demanda, determinó las graves fallas en la atención y oportunidad que condujeron a estas eludibles secuelas.

III. PRETENSIONES

DECLARATIVAS

1. Declarar la responsabilidad civil contractual y solidaria de las demandadas ante la falla médica y/o administrativa en la prestación del servicio de salud dispensado a Dolly Johana Salamanca Cuitiva.
2. Declarar la responsabilidad civil extracontractual y solidaria de las demandadas ante la falla médica y/o administrativa en la prestación del servicio de salud dispensado a Dolly Johana Salamanca Cuitiva.
3. Declarar el incumplimiento de las demandas frente al deber de aplicación de procedimientos médicos y quirúrgicos requeridos con sujeción a protocolos científicos, técnicos y éticos exigidos por la lex artis, lo cual ocasiono daños corporales y psicológicos a la señora Dolly Johana Salamanca Cuitiva.
4. Declarar que con ocasión de las fallas administrativas y de servicio de salud se produjeron perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales a la señora Dolly Johana Salamanca Cuitiva, a sus familiares, su hijo, su compañero permanente y padres.

CONDENATORIAS:

1. Perjuicios Morales: 440 SMMLV
2. Daño a la vida de relación: 700 SMMLV
3. Perjuicios materiales:
 - a. Daño emergente: \$44.681.100
 - b. Lucro Cesante pasado y futuro: \$402.037.811
4. Se ordene el pago de las sumas de forma indexada.
5. Se ordene el pago de intereses moratorios.
6. Se condene en costas y agencias en derecho

IV. SOLICITUD DE ANTECEDENTES

Así pues, requerimos de los siguientes:

- (i) La totalidad de antecedentes relacionados con la atención médica
- (ii) Todos los antecedentes relacionados con las autorizaciones de servicios de salud expedidas tanto por Colmedica como por Aliansalud.
- (iii) Copia de las pólizas de seguro con amparo de Responsabilidad Civil Profesional que tenga tanto Colmédica como Aliansalud.
- (iv) La totalidad de contratos existentes entre Aliansalud, Colmédica y la IPS Clínica de Occidente, que habilitan a tal institución para prestar los servicios a afiliados de tales entidades, con el fin de formular llamamiento en garantía en contra de dicha IPS.
- (v) Adicionalmente, se hace necesario conocer si a raíz del hecho que motiva la demanda, Colmédica o Aliansalud organizaron algún comité médico para evaluar la atención del paciente, de ser así, requerimos de la documentación que emane de dicho comité y sus resultados.
- (vi) Se requiere el contacto de un médico especialista en el tema (neurología), a fin de concretar una reunión que nos permita evaluar la defensa técnica para el caso.

Para todos los fines, se adjunta la demanda, y el auto a través del cual se admite la misma.

Quedamos atentos frente a cualquier inquietud que pueda presentarse

Muchas gracias por su ayuda y atención en todos nuestros asuntos.

Cordialmente,

**Daisy Carolina López Romero***Coordinadora Derecho Privado Bogotá y Centro*

TEL: 301 228 8043

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Luisa Fernanda Meneses Bernate <LuisaMB@colmedica.com>

Enviado: jueves, 3 de julio de 2025 16:53

Para: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>

Asunto: RE: ACEPTA ASIGNACIÓN//APROBACIÓN PROPUESTA DE HONORARIOS DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE DOLLY JOHANA SALAMANCA CONTRA ALIANSALUD Y COLMÉDICA Y OTROS

Buenas tardes Daisy,

Me permito remitir adjunto el oficio recibido en físico el día de hoy mediante el cual se aporta el auto admisorio de la demanda.

Estoy atenta a la información que requieras al respecto para la contestación de la demanda.

Muchas gracias!!

Cordialmente,

□

Luisa Fernanda Meneses B.

Abogada Senior

Luisamb@colmã@dica.comwww.colmedica.com**De:** Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>**Enviado el:** martes, 1 de julio de 2025 8:33**Para:** Luisa Fernanda Meneses Bernate <LuisaMB@colmedica.com>**CC:** Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>**Asunto:** RV: ACEPTA ASIGNACIÓN//APROBACIÓN PROPUESTA DE HONORARIOS DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE DOLLY JOHANA SALAMANCA CONTRA ALIANSALUD Y COLMÉDICA Y OTROS

Estimada Dra. Luisa
Recibe un atento saludo

Agradecemos la confianza depositada en nosotros. Comedidamente confirmamos que aceptamos la asignación para defender los intereses de las Compañías dentro del proceso de la referencia.

En este sentido, toda vez que las compañías ya se encuentran notificadas del auto admisorio de la demanda, remitimos en documentos editables, el memorial poder para que se diligencien los datos del representante legal de Colmedica y Aliansalud, y nos los hagan llegar desde el buzón de notificaciones judiciales de cada compañía con destino al correo notificaciones@gha.com.co

Igualmente, en correo separado procederemos a solicitar los respectivos antecedentes. Quedamos prestos para atender cualquier inquietud que pueda surgir.

Cordialmente,

Daisy Carolina López Romero*Coordinadora Derecho Privado Bogotá y Centro*

TEL: 301 228 8043

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

G HERRERA
ABOGADOS & ASOCIADOSin association with **CLYDE&CO** [linkedin icon](#)**GHA**
INFORMES & ASISTENCIAgha.com.co [facebook icon](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Luisa Fernanda Meneses Bernate <LuisaMB@colmedica.com>

Enviado: viernes, 27 de junio de 2025 11:39

Para: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcaudelo@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: APROBACIÓN PROPUESTA DE HONORARIOS DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE DOLLY JOHANA SALAMANCA CONTRA ALIANSALUD Y COLMÉDICA Y OTROS

Buenos días Santiago,

Me complace informarte que tu propuesta fue aceptada para la representación de las compañías en el proceso citado en el asunto. Agradecemos de antemano toda la colaboración brindada.

Por otra parte, te informo que el día de ayer recibimos un correo del apoderado demandante mediante el cual se adjunta el auto admisorio de la demanda.

En ese orden, quedo atenta a la remisión del poder y la solicitud de información que se requiera.

Mil gracias!!

Cordialmente,

□

Luisa Fernanda Meneses B.

Abogada Senior

Luisamb@colmã@dica.com

www.colmedica.com

De: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Enviado el: martes, 3 de junio de 2025 9:24

Para: Luisa Fernanda Meneses Bernate <LuisaMB@colmedica.com>

CC: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD PROPUESTA DE HONORARIOS DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE DOLLY JOHANA SALAMANCA CUITIVA CONTRA ALIANSALUD Y COLMÉDICA Y OTROS

Estimada Doctora Luisa:

De conformidad con la solicitud formulada, comedidamente remitimos la oferta de honorarios unificada para ejercer la defensa de Colmédica y Aliansalud en la acción de responsabilidad que cursa actualmente ante el Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil del Circuito de Bogotá bajo el radicado 2025-00274 y cuyos extremos procesales son Dolly Johana Salamanca Cuitiva y otros, en calidad de demandantes, y Colmédica Medicina Prepagada S.A y otros, quienes fungen como demandados.

Por supuesto, reiteramos que estamos prestos para atender cualquier inquietud que pueda suscitar esta propuesta y por supuesto, acogeremos lo pertinente para hacer una concertación que se adecue a sus intereses.

Cordialmente.

Santiago Rojas
Gerente General De Litigios
TEL: 311 282 5010

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Luisa Fernanda Meneses Bernate <LuisaMB@colmedica.com>

Enviado: martes, 3 de junio de 2025 7:54

Para: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD PROPUESTA DE HONORARIOS DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE DOLLY JOHANA SALAMANCA CUITIVA CONTRA ALIANSALUD Y COLMÉDICA Y OTROS

Buenos días Santiago!

Agradezco tu amable y pronta respuesta. Teniendo en cuenta que la demanda también es contra Aliansalud EPS, agradezco por favor me informes cuales sería los honorarios para la representación de Aliansalud EPS.

Muchas gracias y quedo atenta,

Cordialmente,

□

Luisa Fernanda Meneses B.

Abogada Senior

Luisamb@colmÁ@dica.com

www.colmedica.com

De: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Enviado el: martes, 3 de junio de 2025 7:00

Para: Luisa Fernanda Meneses Bernate <LuisaMB@colmedica.com>

CC: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD PROPUESTA DE HONORARIOS DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE DOLLY JOHANA SALAMANCA CUITIVA CONTRA ALIANSALUD Y COLMÉDICA Y OTROS

Bogotá D.C., 03 de junio de 2025.

Señores

COLMÉDICA MEDICINA PREPAGADA S.A

Atn: Doctora Luisa Fernanda Meneses Bernate.

Abogada Senior.

REF: OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Apreciada Doctora Luisa Fernanda:

Para hacer el presupuesto que se requerirá para el manejo de este caso, primero y de manera anticipada, se manifiesta que estamos prestos para atender cualquier inquietud que pueda suscitar esta propuesta y por supuesto, acogeremos lo pertinente para hacer una concertación que se adecue a sus intereses.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, comedidamente sometemos a su consideración la propuesta de prestación de servicios profesionales para brindar asesoría jurídica y adelantar todas las gestiones legales pertinentes, para representar judicialmente a Colmédica en la acción de responsabilidad que cursa actualmente ante el Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil del Circuito de Bogotá bajo el radicado 2025-00274 y cuyos extremos procesales son Dolly Johana Salamanca Cuitiva y otros, en calidad de demandantes, y Colmédica Medicina Prepagada S.A y otros, quienes fungen como demandados.

Esta propuesta se remite como mensaje de datos en PDF anexo al correo electrónico.

Muchas gracias por su siempre amable atención y cordial saludo.

Santiago Rojas
Gerente General De Litigios
TEL: 311 282 5010

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



 [linkedin icon](#)

 gha.com.co
 [facebook icon](#)


Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Luisa Fernanda Meneses Bernate <LuisaMB@colmedica.com>

Enviado: viernes, 30 de mayo de 2025 11:23

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD PROPUESTA DE HONORARIOS DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE DOLLY JOHANA SALAMANCA CUITIVA CONTRA ALIANSALUD Y COLMÉDICA Y OTROS

Respetados doctores,

De manera atenta, queremos solicitar, si es de su interés, una propuesta de honorarios para el manejo del proceso citado en la referencia, mediante el cual se reclama el pago de los perjuicios ocasionados a la señora Dolly Johanna y a su familia, como consecuencia de la presunta atención deficiente recibida en la Clínica de Occidente tras padecer un ACV en 2015.

Así las cosas, comedidamente solicito presentar la propuesta en SMMLV e indicar la forma de pago de estos y todos los detalles que consideren necesarios; inmediatamente sea recibida la propuesta será puesta a consideración de la Secretaría General y Jurídica junto con otras dos propuestas presentadas, entre las cuales se elegirá la más conveniente para la Compañía.

Por último, teniendo en cuenta que la información puesta en conocimiento contiene datos sensibles de nuestros usuarios, en cumplimiento a la normatividad vigente de Habeas Data, solicitamos guardar la debida confidencialidad de la misma y en caso de que la propuesta no sea seleccionada, solicitamos tu colaboración con su eliminación de sus sistemas de información.

En el correo precedente se encuentran los anexos. El día de hoy recibimos el traslado de la subsanación de la demanda, la cual se adjunta en correo.

Agradezco su amable atención y quedo atenta a su pronta respuesta,

Cordialmente,

□

Luisa Fernanda Meneses B.

Abogada Senior

Luisamb@colmã@dica.com

www.colmedica.com

De: NOTIFICACIONES SOJURIDICA <notificacionessojuridica@gmail.com>

Enviado el: lunes, 19 de mayo de 2025 11:09

Para: Notificaciones Judiciales Aliansalud EPS <notificacionesjudiciales@aliansalud.com.co>; Perla Constanza Alvarez - Aliansalud <perlaa@aliansalud.com.co>

Asunto: ENVÍO DEMANDA EN APLICACIÓN DEL LEY 2213 DE 2022 DTE: DOLLY JOHANA SALAMANCA CUITIVA C.C. 52.903.107 de Bogotá Y OTROS

Señores

ALIAN SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD. EPS.

Correo: notificacionesjudiciales@aliansalud.com.co / perlaa@aliansalud.com.co

ASUNTO: CONSTANCIA ENVÍO DEMANDA EN APLICACIÓN DEL LEY 2213 DE 2022

MANUEL ALEJANDRO HERRERA TÉLLEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de la señora: **DOLLY JOHANNA SALAMANCA CUITIVA**, la paciente, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **52.903.107** de Bogotá , y en consecuencia también a sus familiares teniendo como demandantes, de manera atenta me permito enviar copia de la demanda con los anexos, que se radicaron en el Juzgado civiles de circuito (Reparto) de Bogotá, cuyas partes procesales son:

REFERENCIA:

Trámite:	Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Contractual
DEMANDANTES:	<ul style="list-style-type: none"> • DOLLY JOHANA SALAMANCA CUITIVA C.C. 52.903.107 de Bogotá • JAVIER ANDRES CEBALLOS CUBILLOS C.C. 79.923.267 de Bogotá • BRAYAN ESTEBAN MORENO SALAMANCA C.C. 1.145.924.455 de Bogotá • JORGE ELIECER SALAMANCA GOMEZ C.C. 19.129.803 de Bogotá • MARIA ROSANA CUITIVA PEDRAZA C.C. 41.500.158 de Bogotá
DEMANDADOS:	<ul style="list-style-type: none"> • EPS. ALIANSALUD S.A. NIT. 830.113.831-0 • COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA S.A. NIT. 800.106.339-1 • CLINICA DE OCCIDENTE NIT. 860.090.566-1 • MEDICO: JOHN ALEXANDER PINEDA PAEZ C.C. 79.898.306 • MEDICO: JENY PAOLA QUEVEDO C.C. 1.032.401.277 • MEDICO: JOSE ALEJANDRO FLOREZ CARDONA C.C. 80.011.400
VINCULADA	<ul style="list-style-type: none"> • CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.026.518-6

REFERENCIA:

Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 6 del Decreto Legislativo ley 2213 del de 2022

ANEXOS:

En trescientos veintiocho (328) folios, con hojas a doble cara se envía demanda con sus respectivos anexos.

[2025-05-19 DEMANDA RESPONSABILIDAD CIVIL -DOLLY JOHANA SALAMANCA.pdf](#)

[Actividad Social Banco Caja Social año 2014.mp4](#)

[DiaMadreDollySalamanca año 2016.mp4](#)

[Enero 2017.mp4](#)

[Video Mensaje Hijo durante la estadia en la occidente_1.mp4](#)

Quedo atento,

MANUEL ALEJANDRO HERRERA TELLEZ
SOJURIDICA COLOMBIA
NIT 901.916.177-3
Carrera 18 No. 34-16 piso 3
Barrio Teusaquillo, Bogotá D.C. - Colombia
Tel: 2328558 - 3214260001

"Generamos confianza porque trabajamos bien"

Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, por lo que la información no puede ser utilizada por personas diferentes a su destinatario, ni esta autorizada su divulgación. Si usted no es la persona a la cual esta dirigido este mensaje, por favor notifique inmediatamente al remitente con respuesta a este mensaje y, en

tal caso, por favor destruya todas las copias del mismo y los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de Colmédica Medicina Prepagada será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Al destinatario de este mensaje se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de nuestra organización, no necesariamente representan la opinión de Colmédica Medicina Prepagada.

<http://www.colmedica.com>

Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, por lo que la información no puede ser utilizada por personas diferentes a su destinatario, ni esta autorizada su divulgación. Si usted no es la persona a la cual esta dirigido este mensaje, por favor notifique inmediatamente al remitente con respuesta a este mensaje y, en tal caso, por favor destruya todas las copias del mismo y los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de Colmédica Medicina Prepagada será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Al destinatario de este mensaje se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de nuestra organización, no necesariamente representan la opinión de Colmédica Medicina Prepagada.

<http://www.colmedica.com>

Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, por lo que la información no puede ser utilizada por personas diferentes a su destinatario, ni esta autorizada su divulgación. Si usted no es la persona a la cual esta dirigido este mensaje, por favor notifique inmediatamente al remitente con respuesta a este mensaje y, en tal caso, por favor destruya todas las copias del mismo y los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de Colmédica Medicina Prepagada será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Al destinatario de este mensaje se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de nuestra organización, no necesariamente representan la opinión de Colmédica Medicina Prepagada.

<http://www.colmedica.com>

Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, por lo que la información no puede ser utilizada por personas diferentes a su destinatario, ni esta autorizada su divulgación. Si usted no es la persona a la cual esta dirigido este mensaje, por favor notifique inmediatamente al remitente con respuesta a este mensaje y, en tal caso, por favor destruya todas las copias del mismo y los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de Colmédica Medicina Prepagada será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Al destinatario de este mensaje se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de nuestra organización, no necesariamente representan la opinión de Colmédica Medicina Prepagada.

<http://www.colmedica.com>

Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, por lo que la información no puede ser utilizada por personas diferentes a su destinatario, ni esta autorizada su divulgación. Si usted no es la persona a la cual esta dirigido este mensaje, por favor notifique inmediatamente al remitente con respuesta a este mensaje y, en tal caso, por favor destruya todas las copias del mismo y los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de Colmédica Medicina Prepagada será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Al destinatario de este mensaje se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de nuestra organización, no necesariamente representan la opinión de Colmédica Medicina Prepagada.

<http://www.colmedica.com>

Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, por lo que la información no puede ser utilizada por personas diferentes a su destinatario, ni esta autorizada su divulgación. Si usted no es la persona a la cual esta dirigido este mensaje, por favor notifique inmediatamente al remitente con respuesta a este mensaje y, en tal caso, por favor destruya todas las copias del mismo y los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de Colmédica Medicina Prepagada será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Al destinatario de este mensaje se le considera custodio de la

información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de nuestra organización, no necesariamente representan la opinión de Colmédica Medicina Prepagada. <http://www.colmedica.com>

Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, por lo que la información no puede ser utilizada por personas diferentes a su destinatario, ni esta autorizada su divulgación. Si usted no es la persona a la cual esta dirigido este mensaje, por favor notifique inmediatamente al remitente con respuesta a este mensaje y, en tal caso, por favor destruya todas las copias del mismo y los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de Colmédica Medicina Prepagada será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Al destinatario de este mensaje se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de nuestra organización, no necesariamente representan la opinión de Colmédica Medicina Prepagada.

<http://www.colmedica.com>